PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO, EN LA ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, CONVOCADO POR ORDEN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2013 (D.O.E. NÚM. 249, DE 30 DE DICIEMBRE). TRIBUNAL DE SELECCIÓN Nº 1

El Tribunal de Selección nº. 1 nombrado para el desarrollo de las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Consejería de 27 de diciembre de 2013 (DOE nº. 249, de 30 de diciembre), para cubrir vacantes en el **Cuerpo Administrativo, Especialidad Administración General**, en sus variantes de Turno Libre, Discapacidad y Promoción Interna, ha adoptado, en las sesiones celebradas los días 15, 16 y 21 de julio, en Cáceres y Mérida los siguientes

ACUERDOS

Primero: Vistas las impugnaciones presentadas por los interesados en tiempo y forma, anular las siguientes tres preguntas correspondientes al primer ejercicio realizado el pasado 28 de junio en Cáceres, las cuales, de conformidad con lo previsto en la Base Sexta, serán sustituidas correlativamente por las preguntas adicionales previstas at efecto, resultando lo siguiente:

TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD

Pregunta anulada	Motivo	Pregunta reserva
20	2 respuestas correctas	Adicional 1
28	Error en la formulación del enunciado (turno de ascenso)	Adicional 2
67	Enunciado incorrecto (replanteo del expediente)	Adicional 3

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

Pregunta anulada	Motivo	Pregunta reserva
9	2 respuestas correctas	Adicional 1
17	Error en la formulación del enunciado (turno de ascenso)	Adicional 2
51	Enunciado incorrecto (replanteo del expediente)	Adicional 3

Segundo: Sustituir la respuesta dada por correcta por el tribunal en la siguiente pregunta.

TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD

Pregunta	Respuesta anulada	Mativo:⊪	Nueva respuesta correcta
65	d	No entrada en vigor de la modificación normativa (Disposición Transitoria)	а

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

Pregunta	Respuesta anulada	Motivo	Nueva respuesta correcta
49	d	No entrada en vigor de la modificación normativa (Disposición Transitoria)	а

Tercero: Desestimar el resto de reclamaciones formuladas, confirmando la validez de las preguntas formuladas y de las respuestas incluidas en la plantilla de corrección hecha pública.

Cuarto: Notificar individualmente a los opositores reclamantes los acuerdos del tribunal que afectan a las preguntas reclamadas por ellos, con la motivación que justifica la estimación o la desestimación de la reclamación, en su caso.

Quinto: Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección para su inserción en el Portal del Ciudadano en su apartado "Empleo Público" para su difusión y conocimiento.

TRIBUNAL DE SELECCIÓN En Mérida, a 21 de julio de 2015.

EL SECRETARIO

Edo. Isidro Maestre Sánchez.

V°.B°. EL PRESIDENTE

Fdo. Luis Morales Sánchez.